



CARTELERA **VIRTUAL-PÁGINA** **WEB** **INSTITUCIONAL**
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 012-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 012-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito
Metropolitano, 23 de junio de 2021. Las 12h26.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Memorando Nro. TCE-FMB-PPP-038-2021 de 21 de junio de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente de la causa **No. 012-2021-TCE**, a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral; y,
- ii) Acta de sorteo No. 119-21-06-2021-SG, de 21 de junio de 2021, a las 15h30 y el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional correspondiente al recurso de apelación interpuesto.

ANTECEDENTES

1. El día 16 de junio de 2021, a las 14h00, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal, emitió auto de archivo dentro de la causa 012-2021-TCE.
2. Conforme consta en la razón sentada por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, el 18 de junio de 2021, a las 16h52 se recibió en ese despacho a través de la dirección electrónica secretariageneral@tce.gob.ec, un correo electrónico con el escrito de Apelación, mismo que se encuentra firmado electrónicamente por los recurrentes.
3. Mediante auto de 21 de junio de 2021, a las 08h10, el juez de instancia, dispuso:

“PRIMERO: Por cuanto el Recurso de apelación al auto de archivo dictado por este juzgador, ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General (...).”



4. Memorando Nro. TCE-FMB-PPP-038-2021 de 22 de junio de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento al acápite "**PRIMERO**" del auto de 21 de junio de 2021, a las 08h10, remite el expediente de la causa **No. 012-2021-TCE** a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral.
5. Acta de sorteo No. 119-21-06-2021-SG, de 21 de junio de 2021, a las 15h30, que para constancia adjunta informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y razones sentadas por el secretario general de este Tribunal, mediante la cual certifica que realizado el sorteo electrónico del Recurso de Apelación interpuesto dentro de la causa Nro. 012-2021-TCE, se radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral.
6. El expediente de la causa 012-2021-TCE, ingresó en el despacho del señor juez, el día 22 de junio de 2021, a las 09h23.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Juez sustanciador, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación interpuesto en contra del auto de archivo, emitido por el doctor Fernando Muñoz Benítez, dentro de la presente causa, el día 16 de junio de 2021, a las 14h00; y, dispongo:

PRIMERO.- Convocar al juez o jueza suplente en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase copia de todo el expediente en digital, a la señorita jueza y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el recurrente al Dr. Mg. Eduardo Patricio Armijos, como su abogado patrocinador.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente ingeniero Vladimir Antonio Eras Samaniego, y su abogado patrocinador, en los correos electrónicos consorcioarmijos@hotmail.com, parmijos_32@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 117.



b) Al abogado Enrique Alejandro Vaca Batallas, y a su patrocinador, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, dayanatorres@cbe.gob.ec; y secretariageneral@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 098, **conjuntamente con copia certificada del escrito de apelación.**

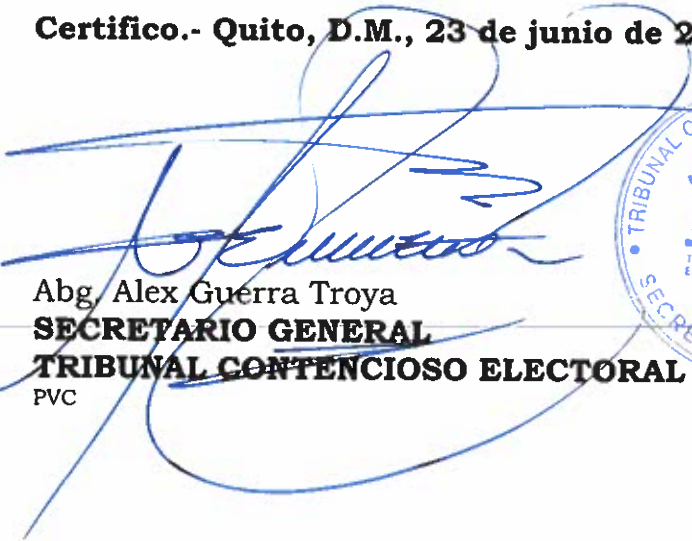
c) A la abogada María Bethania Félix López, en los correos electrónicos: bethafe@hotmail.com, ddconsultorium@hotmail.com; y, sebastian_diazd@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 129, **conjuntamente con copia certificada del escrito de apelación.**

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 23 de junio de 2021


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PVC



